

Guayaquil 21 de diciembre de 2017

Señorita
MAGNOLIA UMANGIL GAERLAN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me complace informarle a usted que el acto constitutivo de la compañía HOSPEDAJE LOS OLIVOS HOSPEOLIVO S.A., ha resuelto elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía por el período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones le corresponderá la Representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual y las demás responsabilidades estipuladas por la ley y el Estatuto Social de la Compañía.

El HOSPEDAJE LOS OLIVOS HOSPEOLIVO S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, Ab. María Tatiana García Plaza, el día 21 de diciembre de 2017.

Atentamente.


JENICA LYN BRIGHAM

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** del HOSPEDAJE LOS OLIVOS HOSPEOLIVO S.A. para el cual he sido elegido.


MAGNOLIA UMANGIL GAERLAN
PASAPORTE #. 557235415



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PUERTO LOPEZ

EL SUSCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ, ABG. ISAURO ENRIQUE CAMPOZANO SÁNCHEZ.- CERTIFICA: Que el presente nombramiento a PRESIDENTE, de la Compañía HOSPEDAJE LOS OLIVOS HOSPEOLIVO S.A., a favor de la señorita MAGNOLIA UMANGIL GAERLAN, elegida por el periodo de cinco años. Queda legalmente inscrita en ésta Oficina a mi cargo, bajo partida número 2 del Registro Mercantil y Anotada al folio 3 con el número 3 del Repertorio General, Tomo número 7.

Puerto López, 10 de Enero del 2018.

Elaborado: Leidy Castillo P.

ABG. ISAURO ENRIQUE CAMPOZANO SÁNCHEZ,
Registrador Municipal de La Propiedad y Mercantil del
Cantón Puerto López